



Montevideo, 6 de mayo de 2020.-

R. de D. N° 121/2020

Acta 1076

EE2020-67-001-000354

VISTO: la propuesta de la Gerencia de Relaciones y Negocios Internacionales – RYNI., referente a Tarifas y Descuentos para el producto Mercadería en Tránsito Postal (ecommerce) con Destino Brasil.

RESULTANDO: que en el mes de febrero 2020, se nos comunica por Empresa Brasileira de Correios e Telégrafos; que ha cambiado el criterio tarifario utilizado para los servicios Packet Standard y Packet Express, que el mismo implica una tarifa unificada para todo el país que solo varía en función del lugar por donde va a ingresar la carga a Brasil, con las opciones Sao Paulo o Curitiba, siendo esta última la mas económica.

CONSIDERANDO: que se comparte el ajuste propuesto por la Gerencia de Relaciones y Negocios Internacionales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la propuesta de Tarifas y Descuentos para el producto Mercadería en Tránsito Postal (ecommerce) con Destino Brasil.
- 2) Transcribáse a las Gerencias de Área y demás dependencias de Directorio.

3) Pase a la Gerencia de Relaciones y Negocios Internacionales para su conocimiento, implementación y demás efectos.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**